



RESOLUCION JEFATURAL N° 121 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 29/04/2024

VISTOS:

El Informe N° 057-2024-GORE.ICA-PETACC-SJEMA; e Informe Legal N° 139-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 057-2024-GORE.ICA-PETACC-SJEMA recibido el 29 de abril de 2024, el Director de la Subjefatura de Estudios y Medio Ambiente solicita la aprobación del Servicio de Elaboración y Ejecución del proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la IP “Creación del Sistema de Regulación de Avenidas y Recarga del Acuífero del Valle de Ica, Casablanca – Distrito de San José de Los Molinos – Provincia de Ica – Departamento de Ica”, código IDEA N° 5030 que se ha priorizado en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones PMI 2024 – 2026;

Que, el estudio de inversión tiene como finalidad pública elaborar y ejecutar el Proyecto de Evaluación Arqueológica PEA para la IP “Creación Sistema de Regulación de Avenidas y Recarga del Acuífero del Valle de Ica, Casablanca – Distrito de San José de Los Molinos – provincia de Ica – departamento de Ica”, con el fin de evaluar si existen o no evidencias arqueológicas en las áreas identificadas para la realización de la infraestructura en el marco de la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Fica Técnica; coherentes con los objetivos estratégicos generales y sectoriales enmarcados en los Lineamientos de Gestión y Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión Pública 2024 – 2026 del Gobierno Regional de Ica ;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 8° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, **términos de referencia**, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Subjefatura de Estudios y Medio Ambiente y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia del Servicio de Elaboración y Ejecución del proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para la IP “Creación del Sistema de Regulación de Avenidas y Recarga del Acuífero del Valle de Ica, Casablanca – Distrito de San José de Los Molinos – Provincia de Ica – Departamento de Ica”, código IDEA N° 5030, por la suma ascendente a S/ 593,217.26 (Quinientos Noventa y Tres Mil Doscientos Diecisiete con 26/100 soles), que se anexa a fojas 37 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que una vez notificada la presente Resolución a la Oficina de Administración, Subjefatura de Estudios y Medio Ambiente y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA